

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

11-12-19	11:23
1236	9

NOTA N°: 188

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 10 de Diciembre de 2019.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar sobre tablas en la 10ª Sesión Ordinaria a realizarse el día 11 de Diciembre del corriente año, el siguiente Proyecto de Resolución, declarar de interés municipal el proyecto "Nutrinforma", consistente en la presentación de micro programas informativos realizados por los estudiantes de la Escuela de Educación Integral Ushuaia como resultante del taller de construcción e implementación de estrategias de comunicación en lengua de señas y hábitos alimentarios saludables dirigida a la población infantil.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

La escuela de Educación Integral Ushuaia (EDEI) recibe jóvenes y adultos de 17 a 35 años de edad con o sin certificado de discapacidad. Se crea con la misión de estimular el auto-valimiento dotando a los estudiantes de herramientas necesarias para la vida social y laboral, a través de una formación diversificada que otorga certificación formal en Auxiliar de Cocina y de Panadería.

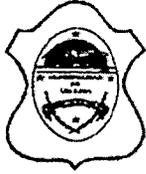
La formación integral cuenta con tres ejes fundamentales que transversalizan todos los módulos los cuales deben favorecer las competencias para la vida y para la formación laboral; estos son: Educación para la Salud, Educación para la Ciudadanía y Educación para el Trabajo.

Durante el corriente año, el trayecto de Educación para la Salud propuso un espacio abierto a todos los estudiantes, con el fin de promocionar hábitos alimentarios saludables. En dicho espacio, los alumnos/as podían desplegar sus posibilidades de aprendizaje a través del juego. Luego, a partir de la participación de los estudiantes, se transformó en un taller de construcción e implementación de estrategias de comunicación en lengua de señas, y de hábitos alimentarios saludables dirigida a la población infantil (Nivel Inicial y Primario) en formato de Noticiero. Este recurso permite que los estudiantes adultos establezcan vínculos positivos con la comunidad, mediante visitas pautadas a instituciones escolares.

El proyecto "Nutrinforma" consiste en la presentación de micros informativos planificados, filmados y editados por los estudiantes en la institución y en las

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

visitas a los establecimientos, que luego fueron proyectados en un espacio en la Edición XXIV de la Feria del Libro de la Escuela 13 "Pequeñxs aventurerxs".

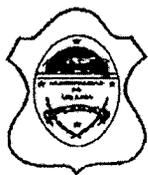
El formato Audiovisual consta de diferentes secciones: El clima, actividades de promoción de consumo de frutas y verduras, videos clips en *stop motion* y entrevistas. Todas las acciones son implementadas a través de la lengua de señas, ya que esta es transversal a toda la propuesta, pretendiendo brindar herramientas a la población infantil para la comunicación con personas sordas.

En la actualidad, y como consecuencia de numerosos cambios sociales, culturales y económicos, como por ejemplo los cambios en los modelos de producción de alimentos, su disponibilidad, asequibilidad, comercialización y marketing, así como por la escasa práctica de actividad física, los niños, niñas y adolescentes (NNyA) crecen y se desarrollan a menudo en entornos obesogénicos. Un entorno obesogénico es aquel que fomenta el consumo excesivo de kilocalorías y nutrientes críticos como azúcares, grasas y sodio, además de ofrecer múltiples barreras para el desarrollo de actividad física y fomentar el comportamiento sedentario. ⁱ

Sólo a través de una serie de medidas (intervención multicomponente) de demostrada eficacia, que aborde integralmente aspectos nutricionales y de actividad física en las instituciones escolares, se conseguirán las transformaciones necesarias para fomentar hábitos saludables y mejorar los patrones de conducta de NNyA. ⁱⁱ

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Para ello, es necesario contar con evidencia a nivel local que dé cuenta de la realidad particular y específica de cada región del país y que permita la adopción de las medidas más adecuadas en función de estas diferentes realidades.

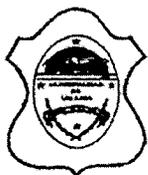
Por la cantidad de horas que NNyA permanecen en las escuelas, los entornos educativos constituyen un ámbito propicio para promover la adopción de un estilo de vida saludable. Además, las preferencias alimentarias y los patrones de conducta adquiridos por niños y niñas se desarrollan a edades muy tempranas y suelen persistir a lo largo de la vida, por lo que la escuela brinda un escenario ideal de intervención. ^{iii iv v}

La escuela desempeña una importante función en la vida de NNyA en cuanto a la perspectiva de protección de derechos, por ser el lugar de enseñanza, desarrollo y socialización. La educación debe estar encaminada a desarrollar la personalidad, las actitudes y la capacidad mental y física de NNyA hasta el máximo de sus posibilidades.

La Convención de los Derechos de NNyA define en los artículos 13° a 17° los derechos civiles y las libertades de NNyA, que son esenciales para garantizar el derecho a la salud y el desarrollo de NNyA. El artículo 17° establece que *"el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental"*.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

En el Capítulo II, en el artículo 11, de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, se propone dentro de los fines y objetivos de la política educativa nacional: Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales; Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores; Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles.

Asimismo, se propone: Concebir la cultura del trabajo y del esfuerzo individual y cooperativo como principio fundamental de los procesos de enseñanza-aprendizaje; Brindar una formación corporal, motriz y deportiva que favorezca el desarrollo armónico de todos/as los/as educandos/as y su inserción activa en la sociedad; Promover el aprendizaje de saberes científicos fundamentales para comprender y participar reflexivamente en la sociedad contemporánea; Coordinar las políticas de educación, ciencia y tecnología con las de cultura, salud, trabajo, desarrollo social, deportes y comunicaciones, para atender integralmente las necesidades de la población, aprovechando al máximo los recursos estatales, sociales y comunitarios.

Sumado a esto, la educación inclusiva responde a un enfoque filosófico, social, económico, cultural, político y pedagógico que persigue la aceptación y valoración de las diferencias en la escuela para cada uno de los alumnos. En la Escuela Inclusiva los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades. Dentro de este marco se plantea la necesidad de repensar las prácticas, proponiendo nuevos desafíos que permitan generar, entre otros

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Una firma manuscrita que parece decir "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

aspectos, estrategias pedagógicas alternativas para la construcción de: Una cultura educativa en la cual todos se sientan partícipes, respuestas a las necesidades educativas para las personas con barreras para el aprendizaje y participación en distintos contextos; la promoción de las alfabetizaciones múltiples; el aprendizaje constructivo; la valoración de las capacidades de todos los estudiantes; el sentido de comunidad, solidaridad y pertenencia plural ^{vii}.

La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes en todos los niveles. En este contexto, el desarrollo de proyectos que incorporen la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) puede facilitar una mejora cualitativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje, desarrollar capacidades y competencias, atender a la singularidad y a las necesidades individuales de cada alumno y potenciar motivaciones que den un carácter significativo a los aprendizajes ^{vii}.

Estas tecnologías: podrán actuar como apoyo para ciertas necesidades específicas; potencian el desarrollo cognitivo y posibilitan el logro de los objetivos pedagógicos; facilitan el acceso a mundos desconocidos para quienes sufren cierta exclusión social ^{vii}.

Desde una perspectiva social, que las causas que originan la discapacidad son preponderantemente contextuales, proponemos la construcción de espacios optativos en pos de mejorar las trayectorias escolares de los estudiantes que pertenecen a la comunidad educativa de la EDEI -Ushuaia. Cuando hablamos de



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

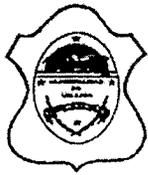
barreras nos referimos, no sólo a cuestiones físicas o dentro de la Escuela, sino a obstáculos constituidos por entornos que discriminan o excluyen.

La Escuela de Educación Integral de Ushuaia, tuvo en estos años un aumento significativo de personas sordas en su matrícula, siendo cada vez mayor la demanda del recurso para la comunicación con estos estudiantes. Por tal motivo consideramos necesario promover condiciones pedagógicas para que todos los grupos en su heterogeneidad, puedan cumplimentar sus derechos, muchas veces vulnerado en nuestra sociedad.

Pretendemos que las estrategias educacionales busque producir equidad e inclusión y generar capacidades, habilidades, actitudes y valores que los y las formarán a los sujetos para participar como ciudadanos activos, críticos, creativos e informados en un contexto local. Centrándonos en los intereses de los jóvenes y adultos y con la clara intención de garantizar el acceso a ciertos conocimientos negados, apuntando al fortalecimiento de aquellas capacidades **centradas en la comunicación entre los miembros de una misma comunidad y la posibilidad de enriquecer intercambios con relación al acceso a un conocimiento de calidad y participación ciudadana.**

Por lo expuesto, señor Presidente, es que solicito a mis pares la sanción del presente Proyecto de Resolución.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ⁱ Coalición nacional para prevenir la obesidad infantil en niños, niñas y adolescentes "Entornos escolares saludables. Recomendaciones para promover políticas escolares que prevengan la obesidad infantil en la Argentina". 2018.

ⁱⁱ Coalición nacional para prevenir la obesidad infantil en niños, niñas y adolescentes "Entornos escolares saludables. Recomendaciones para promover políticas escolares que prevengan la obesidad infantil en la Argentina". 2018.

ⁱⁱⁱ Hawkes C, Smith TG, Jewell J, Wardle J, Hammond RA, Friel S, et al. Smart food policies for obesity prevention. The Lancet. 2015;385(9985):2410-21.

^{iv} Heelan KA, Bartee RT, Nihiser A, Sherry B. Healthier school environment leads to decreases in childhood obesity: the Kearney Nebraska story. Childhood Obesity. 2015;11(5):600-7.

^v Welker E, Lott M, Story M. The school food environment and obesity prevention: progress over the last decade. Current obesity reports. 2016;5(2):145-55.)

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el proyecto “Nutrinforma”, consistente en la presentación de micro programas informativos realizados por los estudiantes de la Escuela de Educación Integral Ushuaia como resultante del taller de construcción e implementación de estrategias de comunicación en lengua de señas y hábitos alimentarios saludables dirigida a la población infantil.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, declare a través de quien corresponda de Interés Educativo y Cultural Municipal.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR la presente resolución a la Escuela de Educación Integral Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia